



DECRETO N° 1.633/1

LAJA, 01 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- Memo N° 106 de fecha 25 de Mayo de 2010, que solicita la contratación del Sr. Felipe Ramón Alejandro Cabrera Tagle.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.065 de fecha 30.12.2010, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2011.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de contratar profesional Psicólogo para el Departamento de Salud Municipal de Laja..

RESUELVO:

1.- APRUEBESE Contrato de Prestaciones de Servicio, para la realización del Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria, del Departamento de Salud Municipal de Laja:

Nombre : FELIPE RAMON ALEJANDRO CABRERA TAGLE
RUT : 16.125.056-2
Jornada : 35 horas
Cargo : Psicólogo
Desde : 1º.06.2011
Hasta : 31.12.2011

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente al Sub – Título 1105 "Aplicación de Fondos en Administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja..

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM /NSC/ECAV/ecav..
DISTRIBUCION:

- Director de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2)/


V LADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233